

MANUAL DE USUARIO

Elaborado por: Raúl Pazmiño PROCESOS TIC'S

1

INTRODUCCIÓN

Es responsabilidad del Ministerio de Relaciones Laborales ejercer rectoría de la administración institucional y de talento humano del Servicio Público.

Las instituciones que en forma justificada, requieran que sus servidores y servidoras laboren en horarios diferentes a los establecidos en la jornada ordinaria, deben obtener la aprobación del Ministerio de Relaciones Laborales. En caso de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, sus entidades y regímenes especiales, esta facultad será competencia de la máxima autoridad. Art. 25 de la Ley Orgánica de Servicio Público.

JORNADAS ESPECIALES DE MAYOR DURACIÓN

Las jornadas especiales de trabajo, deberán ser aprobadas por el Ministerio de Relaciones Laborales, están reguladas por el Acuerdo Ministerial 169 y permite que las 40 horas semanales establecidas en el Código de Trabajo puedan ser distribuidas en diferentes jornadas.

El Ministerio de Relaciones Laborales ha diseñado varias herramientas técnicas y tecnológicas para lograr el mejoramiento permanente de la atención al ciudadano y la eficiencia de las instituciones del Sector Público y sus servidores. El impulso a la instalación y operación permanente del sistema de control biométrico de entrada y salida de quienes trabajan en cada institución pública, es una de ellas.

Por todo lo expuesto, se ha implementado como parte del Sistema Informático Integrado de Talento Humano; el módulo para creación y asignación de horarios y turnos de para jornadas de trabajo. Además se ha implementado la opción que permitirá a las instituciones cargar el archivo biométrico para ser remitido y validado por el Ministerio de Relaciones Laborales.

1. INGRESO AL SISTEMA

El usuario responsable de la UATH institucional deberá ingresar a la página Web del Ministerio de Relaciones Laborales.

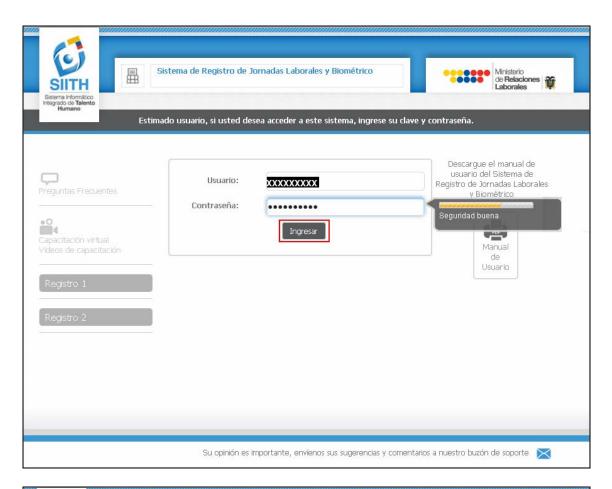
A continuación deberá ingresar al Sistema Informático Integrado de Talento Humano SIITH; ubicado en la página principal.



Dentro del SIITH tendrán disponible la opción para acceso directo al módulo de Jornadas Laborales



2. VALIDACIÓN DE USUARIO EN EL SISTEMA Una vez que ha seleccionado el módulo Jornadas Laborales; se habilitará una ventana en la cual deberá ingresar el usuario y contraseña que le fueran asignados previamente.





Una vez que ha accedido al sistema tendrá disponibles 2 opciones: Jornadas Laborales y Biométrico.

3. MÓDULO DE JORNADAS LABORALES

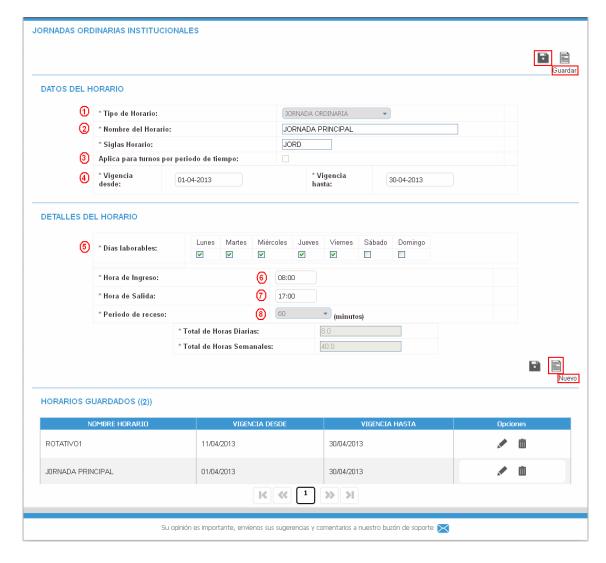
El módulo de Jornadas laborales faculta al responsable de la Unidad de Talento Humano para realizar acciones de parametrización y configuración para la creación y

asignación de horarios y turnos de trabajo a nivel de institución, unidades y por servidor; según sea requerido.

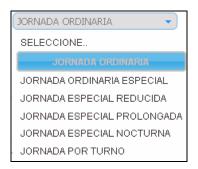


3.1. INGRESO DE HORARIOS

El primer paso en la configuración y asignación de una jornada laboral será la creación del horario; para lo cual se deberá ingresar en la opción **Ingreso de Horarios** y proceder a registrar los datos del horario en la pantalla Jornadas Ordinarias Institucionales.



Para definir el tipo de horario se deberá seleccionar la jornada laboral a la que pertenece del siguiente catálogo de opciones.



Luego se deberá registrar un nombre que identifique el horario ² y asignarle siglas que lo distingan ³.

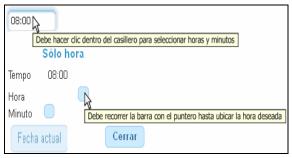
A continuación deberá seleccionar la vigencia (fecha de inicio y fin) que tendrá el horario ⁴ haciendo uso del calendario que se habilitará al hacer clic sobre icono adjunto.



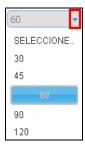
Como siguiente paso deberá seleccionar los días laborables para la aplicación del horario que está creando ⁵; tendrá la posibilidad de marcar en los casilleros para incluir cada día de la semana.



A continuación deberá seleccionar la hora de ingreso ⁶ haciendo clic sobre el casillero en blanco y recorriendo con el puntero del mouse hasta ubicar la hora y minuto correspondientes.



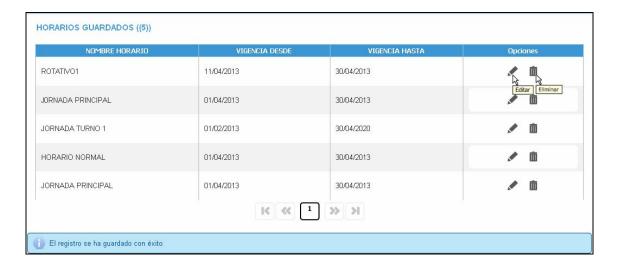
De la misma forma deberá proceder para registrar la hora de salida ⁷. Como siguiente paso deberá seleccionar el tiempo o período de receso ⁸



El sistema desplegará en pantalla el cálculo automático del total de horas diarias y semanales que contempla el horario que está creado.



Deberá hacer clic sobre el icono para almacenar el registro. En la pantalla se mostrará un mensaje que confirma el correcto almacenamiento de la información; y en el panel inferior de la pantalla se desplegarán los datos del horario que ha creado, junto a cada registro dispondrá de botones que le permitirán editar el registro o eliminarlo, de ser necesario.



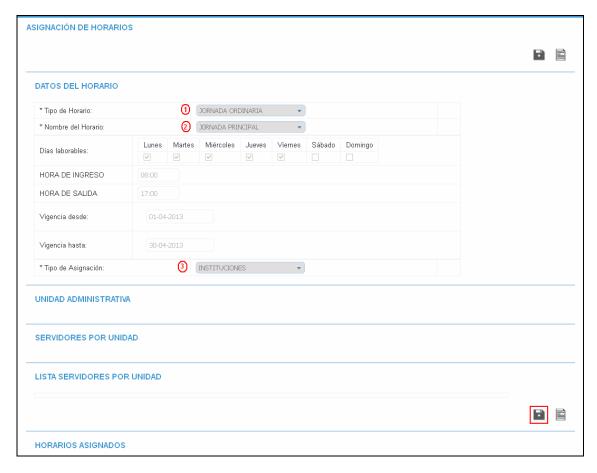
Para limpiar la pantalla y registrar un nuevo horario deberá hacer clic sobre el icono ubicado junto a la opción para Guardar.

3.2. ASIGNACIÓN DE HORARIOS

Para proceder a asignar el horario de trabajo a una unidad administrativa, servidor o incluso a toda la institución; deberá seleccionar la opción Asignación de Horarios dentro de Administración General.

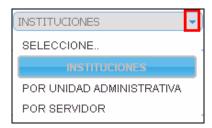


Luego de haber seleccionado Asignación de horarios, se habilitará la correspondiente pantalla que le permitirá asignar horarios de diferentes características para: institución, unidad administrativa o servidor; según sea necesario.



El primer paso para la asignación del horarios será seleccionar el tipo de horario ¹ y nombre del horario ²; de acuerdo a cómo fue creado en la pantalla de horarios.

A continuación deberá seleccionar el tipo de asignación que se aplicará ³ que puede ser:



Luego deberá hacer clic sobre el icono para ejecutar la asignación; en el panel inferior de la pantalla se desplegará el registro de horarios asignados. Habilitados por cada registro tendrá disponibles los iconos que le permitirán Editar o Eliminar un horario.

Adicionalmente tendrá disponible la opción para filtrar una búsqueda de horarios asignados; por el tipo de jornada al que pertenece.

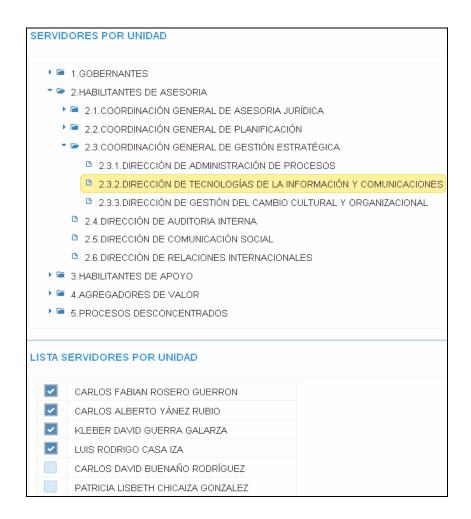


Cuando el tipo de asignación de horario sea por unidad administrativa, se habilitará en la pantalla el árbol de procesos que conforman la estructura organizacional.



Una vez que ha seleccionado la dirección o unidad administrativa deberá hacer clic sobre el icono para realizar la asignación.

Para realizar asignación de horarios por servidor, luego de haber seleccionado la dirección unidad; se desplegará el listado de servidores que pertenecen a dicha unidad y deberá marcar el casillero junto al nombre del funcionario al que se asignará el horario.



3.3. ASIGNACIÓN DE TURNOS

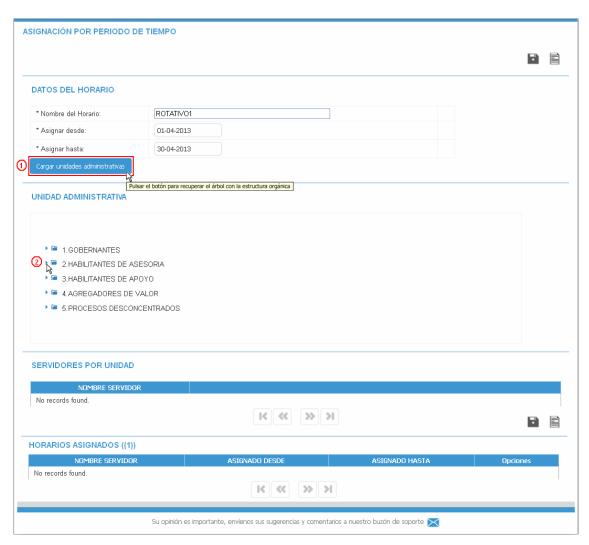
Previamente a la asignación de turnos, se deberá crear el horario tipo "**Jornada por Turno**"; mediante la opción Ingreso de Horarios.



Luego deberá ingresar por la opción **Asignación de Turnos**; que le permitirá asignar turnos para cada uno de los servidores de las unidades administrativas, estableciendo el período de aplicación de acuerdo a las necesidades institucionales.



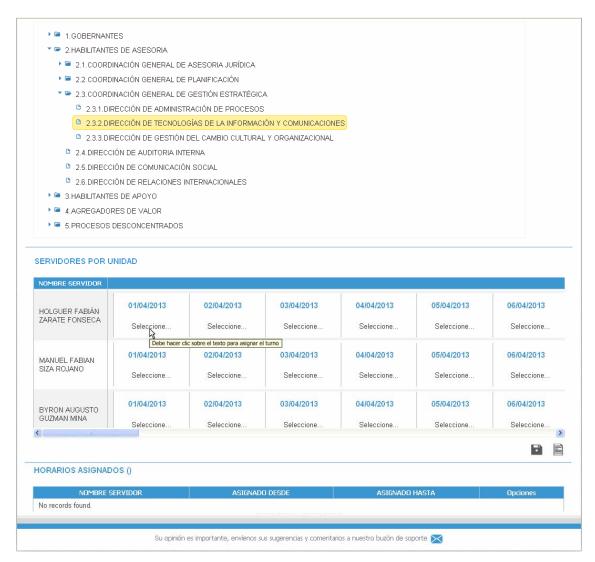
Luego de haber seleccionado la opción Asignación de Turnos, se habilitará la pantalla Asignación por período.



Deberá ingresar el nombre del horario (debe ser tipo jornada por turno) y seleccionar las fechas que comprendan el período para la aplicación del mismo.

A continuación deberá pulsar el botón cargar unidades administrativas ¹ y hacer clic sobre la flecha ubicada junto a los procesos que conforman la estructura organizacional ² para recuperar las Direcciones administrativas y Coordinaciones que lo conforman.

Luego deberá seleccionar la Dirección o unidad administrativa y en la parte inferior se desplegará el listado de servidores de la unidad.



Para asignar el turno al servidor deberá hacer clic sobre la etiqueta <u>Seleccione</u>; se habilitará una ventana con el detalle de los horarios por turnos; deberá seleccionar el horario que va a asignar al funcionario.





La asignación de turnos se la deberá hacer para cada uno de los días que contempla el período que el servidor deberá trabajar bajo el respectivo turno..

Luego de haber concluido con la asignación de turnos a los servidores se deberá hacer clic sobre el icono para realizar la asignación. En la parte inferior de la pantalla se desplegará el listado de turnos asignados y junto a cada uno de ellos la opción para editar o eliminar la asignación.

El icono le permitirá realizar una nueva asignación de turnos.

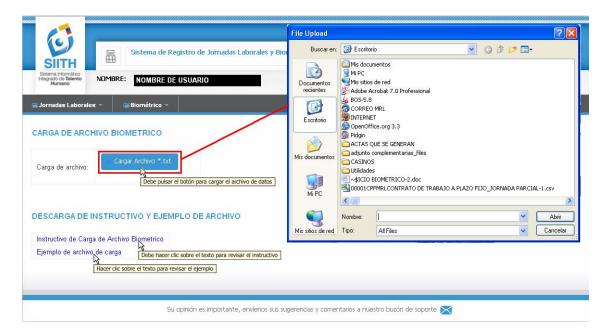
4. CONTROL BIOMÉRICO DE SERVIDORES PÚBLICOS

El módulo Biométrico permitirá al responsable de cada UATH institucional, la carga de del archivo que contiene los registros de ingresos y salidas de los servidores de las instituciones públicas; para el control que debe cumplir el Ministerio de Relaciones Laborales.

4.1. CARGA DEL ARCHIVO



Una vez que ha seleccionado la opción Cargar de archivo, se habilitará la pantalla "Carga de Archivo Biométrico". Dispondrá de un instructivo y un ejemplo de archivo de carga; a los cuales podrá acceder únicamente haciendo clic sobre cada una de las opciones.



4.2. MODIFICAR ACCIÓN DE TIMBRE

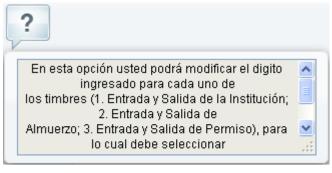
Ésta opción permitirá realizar correcciones por efecto de equivocaciones cometidas por los servidores de la institución en el dispositivo biométrico al momento de marcar ingresos y salidas de la institución y del almuerzo.



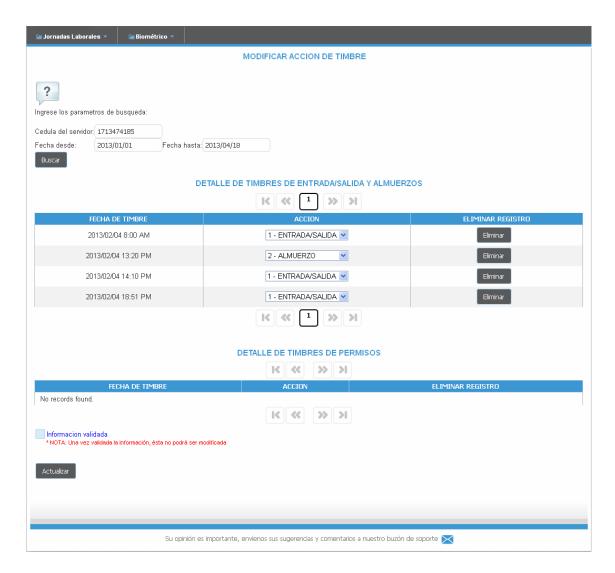
Una vez que haya seleccionado la opción "Modificar acción de timbre", accederá a la pantalla donde deberá ingresar los parámetros de búsqueda para la modificación.

Contará con un mensaje informativo tipo title; el cual se desplegará cuando ubique el

cursor sobre el símbolo. Se desplegarán las instrucciones que deberá seguir el servidor.



Una vez ingresados los datos deberá seleccionar el botón



En la pantalla se desplegarán los registros referentes a las acciones de timbrado realizadas por el funcionario en la fecha establecida.

Para realizar la corrección de la acción mal seleccionada en el biométrico, únicamente deberá hacer clic sobre la flecha del combo de selección y elegir la acción correcta.



Una vez realizada la corrección deberá pulsar el botón **Actualizar**. En la pantalla se desplegará el mensaje que confirma el éxito de la acción realizada.



TABLA DE CONTENIDOS

INTI	RODUCCIÓN	2
1.	INGRESO AL SISTEMA	3
2.	VALIDACIÓN DE USUARIO EN EL SISTEMA	3
3.	MÓDULO DE JORNADAS LABORALES. 3.1. INGRESO DE HORARIOS. 3.2. ASIGNACIÓN DE HORARIOS. 3.3. ASIGNACIÓN DE TURNOS.	5
4.	CONTROL BIOMÉRICO DE SERVIDORES PÚBLICOS	
	4.1. CARGA DEL ARCHIVO	